

## NIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

## Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0038500/2012

VISTO:

El pedido elevado por la Dirección de la Escuela de Filosofía solicitando se conceda licencia al Dr. Luis Salvático en su cargo de Profesor Adjunto por concurso con dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Historia de las Ciencias II", como así también su designación en calidad de interino como Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra mencionada; y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas de la mencionada cátedra;

que Secretaría Académica eleva las presentes actuaciones previa verificación de cargo y partida;

que origina este pedido la solicitud elevada por el Dr. Salvático, con motivo de resultar incompatible su reciente designación en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semi-exclusiva, con su cargo de Director del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de Agosto de 2012, aprobó, por unanimidad, y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Doctor LUIS SALVÁTICO, legajo 35212, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva por concurso en la cátedra "Historia de las Ciencias II" de la Escuela de Filosofía, desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 13º, Ap. II, inc. "e", del Decreto 3413/79, manteniendo protegidos todos los derechos que le otorga el concurso en el çargo mencionado.

<u>ARTÍCULO 2º.</u> **DESIGNAR**, en calidad de interino, al Doctor LUIS SALVATICO, Leg. 35212, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la cátedra "Historia de las Ciencias II" de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.** (Con partida vacante por licencia de la Prof. Julieta Consigli).

<u>ARTÍCULO 3º.</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº 29

CR

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE DESGO TATIÁN Ú E C A N O FACULTAU DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES